Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **5Z38125T30513C1R0F9K** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 26-12-2016
Número CDC/337/2016

Negociado:	Cultura
Expediente:	***102039
Documento:	28110I0RU
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "VI FORO REDINTUR"

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 280

Visto que mediante Decreto núm. CDC/175/2016 de fecha 14-07-2016 se adjudicó a Fundación General Universidad de La Laguna el contrato menor de servicio consistente en el desarrollo del VI Forot Redintur, por un importe de cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con seis céntimos (5.647,06 €), más trescientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos (395,29 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de seis mil cuarenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (6.042,35 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 05-12-2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, respecto de la que se ha emitido el oportuno informe de conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 12-12-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo**, HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, con NIF G38083408, derivada de la siguiente factura:

A FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, fra. 280 por el desarrollo del VI Forot Redintur, por el importe seis mil cuarenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (6.042,35 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22799 Promoción cultural/Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
26-12-2016 14:49

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Secretario Accidental
José David Sánchez Barrera
26-12-2016 15:08